

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.723/2019

DECRETO DE CONVOCATORIA

Siendo necesario y urgente dotar a varios Departamentos de este Ayuntamiento de 4 Economistas, al ser imprescindible para prestar el servicio, se efectúa la siguiente convocatoria:

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se precisa cubrir de forma interina, en Turno Libre:

4 plazas de Economista (cód.: 13, 2717, 3303 y 3304).

Para las Delegaciones de Hacienda y RR.HH., vacantes en la plantilla funcionarial y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-1.

Requisitos (se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas o Empresariales, o equivalente, y demás requisitos exigidos con carácter general para el acceso a la Función Pública.

Funciones:

- Realización de las tareas de gestión, estudio, informe y propuestas relacionadas con su profesión
- Coordinar la realización del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y controlar la ejecución del mismo. Asesoramiento y supervisión en la tramitación administrativa de su ejecución.
- Elaboración de estadísticas, colaboración en la información económica y remisión de datos solicitados por otras Administraciones.

- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticas.
- Todas aquellas tareas afines al puesto y que le sean encomendadas.

Se ofrece:

- Nombramiento Interino hasta la provisión definitiva de la plaza correspondiente.

Las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se encuentra publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, y presentarla vía telemática, si dispone de Certificado Digital, y en caso contrario, deberá imprimir y firmar la solicitud y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y a nivel informativo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>).

Sistema de selección: Constará de los siguientes ejercicios:

1. Cuestionario de 100 preguntas, con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros de la Comisión de Selección y basadas en los contenidos recogidos en el Anexo I y las funciones a desempeñar, con una duración de 100 minutos como máximo.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo el 70% de las preguntas, 70 aciertos para obtener un 5. Será de carácter eliminatorio y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

2. Resolución de dos Supuestos Prácticos, elegidos de forma aleatoria por el/la Secretario/a, de entre los confeccionados por los miembros de la Comisión de Selección, y relacionados con los contenidos del Anexo I y las funciones a desempeñar. Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de textos legales concordados o anotados con jurisprudencia, pero no colecciones de jurisprudencia ni manuales, libros, trabajos o artículos doctrinales.

Duración, como máximo, 3 horas y se calificará cada Supuesto hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas.

Ambos ejercicios serán corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

La puntuación final será la resultante de sumar las obtenidas en los apartados 1 y 2. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los ejercicios en orden inverso a su realización, en caso de persistir el empate, se acudirá a aquel/la aspirante cuyo apellido empiece por la letra Q, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Comisión de Selección:

Estará integrada por:

Presidente/a: Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

Vocales: 4 Funcionarios/as de carrera.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue.

(Todos los miembros de la comisión deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria).

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582, de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 5.210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 465/19, de 24 de junio de 2019, vengo a aprobar, las Bases de la Convocatoria para la provisión interina de 4 plazas de Economista, en los términos expuestos.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firma electrónica: El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

ANEXO I**CONTENIDOS:**

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la realización del ejercicio previsto en la convocatoria.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. La reforma constitucional. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los mismos. El Defen-

sor del Pueblo y el Tribunal constitucional.

2. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias.

4. Entidades locales territoriales. Concepto y clases. El municipio: Concepto, creación, modificación y extinción. Elementos que lo integran. Competencias. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.

5. La organización municipal. Entes supramunicipales e inframunicipales. Organización Ayuntamiento de Córdoba Especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba. Competencias y potestades de las entidades locales. Servicios públicos locales. Bienes de la Entidades Locales.

6. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes. Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones del empresario y los trabajadores. Los delegados de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud. Los servicios de prevención.

8. La e- Administración: concepto. Régimen jurídico de la Administración electrónica. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones Públicas: Sede electrónica, canales y puntos de acceso. Firma electrónica y certificados digitales.

9. El procedimiento administrativo. Principios generales, Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. Estructura y fases del procedimiento administrativo.

10. Régimen jurídico de la contratación en el sector público. Disposiciones generales. Tipos de contratos. Partes, objeto, precio y cuantía. Garantías. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

11. Actividad económica y actividad financiera. La Hacienda Pública. Ingresos de Derecho Público. Tributos. Concepto y clases. Presupuesto y gasto Público.

12. La subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas. Regulación legal. Concepto, ámbito de aplicación y disposiciones generales. Procedimiento de concesión. Justificación y reintegro. Referencia al ámbito local.

13. La planificación financiera: Plan de Tesorería y de disposición de fondos. Operaciones de tesorería y operaciones financieras. El riesgo de los tipos de interés y de cambio.

14. El Sistema de Información Contable para la Administración Local: Principios generales, competencias y fines de la Contabilidad. La Instrucción de Contabilidad aplicable a los entes locales.

15. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Estructura. Principios contables públicos. Documentos contables y libros de contabilidad.

16. La Cuenta General de las Entidades Locales. Contenido y tramitación. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y entes dependientes. Rendición de cuentas e información a suministrar al Pleno, órganos de gestión y otras Administraciones Públicas. Las cuentas de las sociedades mercantiles.

17. Consolidación de estados contables. Consolidación presupuestaria y contable.

18. Sistemas de evaluación e imputación de costes de los servicios públicos. Contabilidad analítica y de Gestión. Estadística de Costes.

19. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Concep-

to y contenido; elaboración y aprobación. La prórroga presupuestaria. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto de Córdoba. Estructura del presupuesto en la Administración Local: clasificaciones. Los créditos del presupuesto de gastos: Situación y niveles de vinculación jurídica: Las modificaciones de crédito.

20. Ejecución del Presupuesto de gastos. Sus fases. Proyectos de gasto y desviaciones de financiación. Gestión del presupuesto de ingresos. Fases.

21. Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija. Concepto y funcionamiento según las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

22. La liquidación y cierre del presupuesto. Tramitación y cálculo de las magnitudes correspondientes y análisis de las mismas.

23. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Objetivos para las corporaciones locales y regla de gasto. Los planes económico - financieros y planes de ajuste.

24. El control interno de la gestión económico-presupuestaria de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Los reparos. Los informes preceptivos.

25. El control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. Los controles de eficacia y eficiencia.

26. Los recursos de las Haciendas locales. Clasificación. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido y aprobación. Especial referencia a las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Córdoba.

27. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación, el personal al servicio de las Administraciones Públicas. adquisición y pérdida de la relación de servicio.

28. Ordenación de la Actividad Profesional. Planificación de los Recursos Humanos. Estructuración del empleo público. Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad.

29. Los derechos de los empleados públicos: Carrera Profesional y promoción interna. Retributivos, jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

30. Los deberes de los empleados públicos. Código de conducta El régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

31. Los convenios colectivos de trabajo. Especial referencia al Convenio Único de los empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba: Retribuciones, jubilación, prestaciones complementarias y otras mejoras sociales.

32. Acuerdo para la Selección de Personal Temporal en el Exmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante un Sistema de Listas de Reserva.

33. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

34. Sistema retributivo de los empleados de la administración local.

35. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio: Sujeción al impuesto.

36. Determinación de la renta sometida a gravamen y determinación de la base imponible. Gestión Impuesto sobre la Renta. Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador.

37. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguri-

dad Social: Normas generales del sistema de la Seguridad Social. afiliación.
38. Acción Protectora. Inscripción de empresas y normas de
